



UBA
Universidad de Buenos Aires



Facultad de Agronomía
Universidad de Buenos Aires

Av. San Martín 4453 | C1417DSE
Argentina | Tel. +54-11 5287-0000
www.agro.uba.ar

D.A. 638
CUDAP: EXP-UBA 32.607/19

Cdad. Autónoma de Bs. As., 13 de agosto de 2019.-

VISTO que por resolución C.D. 4290/13 se aprobó habilitar el uso de la Lisfauba para la difusión de los Programas de Acción Universitaria y de las Listas de candidatos a consejeros por los distintos Claustros y,

CONSIDERANDO:

Que por resolución C.D. 1925/19 se convocó a elecciones del Claustro de Graduados de esta Facultad.

Que por resoluciones D.A. 578/19 y C.D. 1930/19 se convocó a elecciones del Claustro de Estudiantes de esta Facultad.

Que las elecciones de consejeros por los Claustros de Estudiantes y Graduados son un acontecimiento fundamental para el funcionamiento institucional de la Facultad.

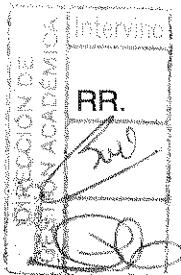
Que es conveniente dar transparencia a la difusión de los Programas de Acción Universitaria de las Listas participantes.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA
“ad-referéndum” del Consejo Directivo
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º. – Habilitar el uso de la Lisfauba para la difusión de los Programas de Acción Universitaria y de las Listas de candidatos a consejeros por los Claustros de Estudiantes y Graduados. Deshabilitar la Lisfauba el día hábil anterior al inicio de la respectiva votación, teniendo en cuenta el Calendario Electoral aprobado por resoluciones C.D. 1925/19, D.A. 578/19 y C.D. 1930/19.

ARTÍCULO 2º. – Disponer que tanto los Programas de Acción Universitaria como las Listas de candidatos, serán publicitados hasta tres (3) veces para cada Lista, en los momentos en que cada una lo solicite.

ARTÍCULO 3º. – Regístrese, comuníquese y siga a consideración del Consejo Directivo.




Ing. Agr. Adriana M. RODRÍGUEZ
Secretaria Académica


Ing. Agr. Marcela E. GALLY
Decana

RESOLUCIÓN D.A. 638